



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA**

#### **10285** *Departamento Financiero.- Aprobación inicial de las modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto Propio de 2021*

El Pleno del Ayuntamiento de día 30 de septiembre de 2021 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito números 21 (financiada con remanente de tesorería para gastos generales) y 23, de crédito extraordinario y suplemento de crédito así como las modificaciones de crédito núm. 3, 4 i 5 de suplemento de crédito entre aplicaciones presupuestarias en el Presupuesto Propio de la Corporación para 2021

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 1 de octubre de 2021

**La directora financiera**  
María Antonia Orell Vicens

